



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE JULIO DE 2004	6458
-----------	-----------------------	---------------------	------

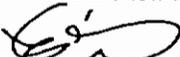
No. 19140

BALANCE

UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA # 717 1er. PISO
COL. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86000
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DEL 2004
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DEL 2004
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	\$ 1,914	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIO Y DE OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		PRESTAMO DE SOCIOS	\$ 0
CREDITOS COMERCIALES	\$ 747	PRESTAMOS DE BANCOS	\$ 0
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 747		
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CREDITOS COMERCIALES	\$ 9,823	ISR Y PTU POR PAGAR	\$ 294
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 9,823	ACREEDIONES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 294
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 10,570	TOTAL PASIVO	\$ 294
(-) MENOS		CAPITAL CONTABLE	
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 2,047	CAPITAL CONTRIBUIDO	
CARTERA DE CREDITO NETO	\$ 8,523	CAPITAL SOCIAL	\$ 29,243
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 102	PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES	\$ 2,561
BIENES ADJUDICADOS	\$ 3,193		\$ 31,804
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 262	CAPITAL GANADO	
OTROS ACTIVOS		RESERVAS DE CAPITAL	\$ 10,853
OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	\$ 39	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,735)
TOTAL ACTIVO	\$ 14,033	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	\$ (27,421)
		RESULTADO NETO	\$ 234
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 13,739
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 14,033
		CUENTAS DE ORDEN	
		OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	\$ 367,346
		CAPITAL SOCIAL HISTORICO	
		EXHIBIDO	
		NO EXHIBIDO	
FLUO	10,000	8,237	1,763
VARIABLE	800	0	800
	10,800	8,237	2,563

" EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALIARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES
EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN."


LOURDES PÉREZ VIDAL
GERENTE GENERAL


L.C.P. LORENA DEL CARMEN SANTIAGO TORRES
CONTADOR GENERAL

No. 19135

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 084/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JOSE NAVA Y PULIDO, por su propio derecho, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

RAZON.- En veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, presentados por el Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO, el día diecinueve de febrero del año actual.---Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar que ha poseído el bien inmueble a que se refiere, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se ha convertido en propietario del terreno de una superficie aproximada de 74.6 metros cuadrados, ubicado en la calle Independencia número 18 interior de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad de Villahermosa, con los siguientes linderos y medidas: al norte en 9.25 metros con propiedad del C. MATEO LEZCANO MONTERO, AL SUR EN 7.50 metros con propiedad del C. NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ, al oeste en 9.00 metros con callejón del Cárcamo, al este en 7.07 metros y 2.00 metros con propiedad de los Ciudadanos NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ Y MARTÍN LEZCANO MONTERO, respectivamente.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos RITA CARRERA ESTEBAN, GLADYS HERNÁNDEZ CORDOVA, ALFREDO MARÍN HERNÁNDEZ.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígasele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- Señala el la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el marcado con el número 18 de la calle Melchor Ocampo, en la Colonia Tamulté de las Barrancas, entre las Calles Revolución y Abraham Bandala, de este Municipio del Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSÉ FRANCISCO ZURITA GUERRERO Y JOSÉ NAVA HERNÁNDEZ.---

SEXTO.- Por último, se requiere al promovente, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, exhiba ante éste Juzgado la actualización del certificado de libertad.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 23 de Febrero del año 2004. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 084/2004.---

Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No.- 19122

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR BELDINA BASORA PEREZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO DE LA C. GRACIELA BASORA PEREZ, EN CONTRA DE RAYMUNDO PEREZ CEBALLOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de la cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicitan los Licenciados WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO y/o JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, Mandatario Judicial de la parte actora, en su escrito de cuenta, y como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Treinta y Uno de Mayo del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate de los siguientes bienes Inmuebles:—
A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES, ubicado en la Calle Ejército Mexicano Número 222 Colonia Atasta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tipos de Construcción, se observó dos tipos de construcción.- Tipo 1 (T-1), Techo de losa plana de concreto armado de 10 Cms., de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad económica, desarrollada en una planta y distribuida de la siguiente manera: Planta Baja: Sala- Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño, (una Vivienda).- Tipo 2 (t-2).- Techo de lamina de zinc, soportada sobre soleras y polines de madera de arquitectura moderna con acabados de calidad económica - corriente, desarrollada en una planta y distribuida de la siguiente manera: Planta Baja: Sala – Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño (Dos Viviendas), con una Superficie

de 427.50 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 57.00 Metros con propiedad de ANA LUZ PEREZ CEBALLOS; AL SUR en 57.00 Metros con propiedad de VIOLETA ASMITIA P. Y FERNANDO CASANOVA GAMAS; AL ESTE en 7.50 Metros con Calle Ejército Mexicano y AL OESTE en 7.50 Metros con propiedad de JACINTO ZAPATA V., inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PEREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 (191) del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 64,062 a Folio 162 del Libro Mayor Volumen 250, al cuál se le fijo Un Valor Comercial de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$502,200.00 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Siete Número 204 Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, Tipos de Construcción, se observó un solo tipo de construcción.- Tipo 1(T-1), Techo de losa plana de concreto armado de 10 Cms., de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad mediana –económica, desarrollada en dos plantas y distribuida de la siguiente manera: Planta Baja: Sala – Comedor, Cocina, una Recamara y Baño, Planta Alta: Recamaras y Baños, con una superficie de 63.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 3.50 Metros con propiedad del Señor ALFONSO ZAPATA; AL SUR en 3.50 Metros con Calle Siete; AL ESTE en 18.00 Metros con Propiedad del Señor JUAN GARCIA y AL OESTE en 18.00 Metros con propiedad del donante Licenciado FRANCISCO PEREZ SELVAS, inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PEREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 –6064 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 6064 a Folio 56 del Libro Mayor Volumen 250, al cuál se le fijó un Valor Comercial de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100

M.N.), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$366,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se remataran bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para que informe a esta autoridad el estado procesal en que se encuentre actualmente el Juicio Laboral Número 890/2003, adjuntando a dicho informe copias debidamente certificadas de todo lo actuado en el mismo, e informe si el embargo Laboral -----

decretado a favor del Ciudadano ARTURO TOLEDO TOLEDO, es de tipo cautelar, provisional, secuestro de bienes o definitivo, concediéndole para tal efecto un plazo de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio.-----

QUINTO.- Ahora bien, señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Once Número 121 Alto de la Colonia la Manga II del Centro de esta Ciudad.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 19138

JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 153/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, EN CONTRA DE RUBICEL PEREZ MONTEJO, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, con su escrito de demanda y documentos anexos los cuales han quedado debidamente detallados en la razón secretarial consistentes y copias simples que acompaña con los cuales viene a promover en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, en contra del ciudadano RUBICEL PEREZ MONTEJO, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la calle Revolución de la Colonia el Castaño de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco y al C. Oficial 01 del Registro Civil de las Persona de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de quienes demanda las siguientes prestaciones: señaladas en los incisos A), B), C) y D) de su escrito inicial de demanda. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 496, 497, 498, 499, 500 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, fórmese, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. **TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas, selladas y rubricadas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados RUBICEL PEREZ MONTEJO Y C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD, quienes pueden ser emplazados en sus domicilios que ha quedado debidamente señalados en autos, haciéndoles de su conocimiento que deberán dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DÍAS HÁBILES, que empezará a correr al día siguiente que sean

legalmente notificados, en el entendido que al dar contestación a la misma, deberán hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignoren por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrán como negativas de estos últimos, en caso de no dar contestación se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les declarará rebelde. Con fundamento en el artículo 136 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, requiérase a dichos demandados para que señalen domicilio para oír citas y notificaciones, prevenidos que de no hacerlo les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aún las de carácter personal. **CUARTO.-** Se tiene a la actora señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 426 de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Centro de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados JOSÉ DEL CARMEN PINEDA HERNÁNDEZ, JULIO CESAR ZAPATA LÓPEZ Y LA C. APOLONIA PINEDA HERNÁNDEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita el emplazamiento por edictos al demandado RUBICEL PEREZ MONTEJO, y toda vez que previa revisión exhaustiva efectuada a los autos, se advierte que obran constancias efectuadas por el actuario judicial de fecha veintiséis de mayo del año mil cuatro, así como la constancia de fecha once de marzo del año dos mil tres, en donde se pone de manifiesto que el demandado no se encontró en los domicilios buscados, así como obran agregadas constancias expedidas por la **Comisión Federal de Electricidad**

División Sureste, Zona Ríos de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, constancia expedida por **Teléfonos de México** de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, constancia expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de fecha ocho de octubre del año pasado, así como el informe remitido por la **Junta Local Ejecutiva en el Estado del Instituto Federal Electoral** así como las copias certificadas del expediente penal número 07/2004 que se le instruye al demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, por el delito de Lesiones, en donde se determinó notificarse a través de edictos, y apareciendo que en las diversas constancias informaron que en ninguna de esas dependencias **no se encontró registro alguno** del demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, esta autoridad tienen a bien, con fundamento en los artículos 130, 131 fracción III, 132, 133, 139 fracción del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar al demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, por medio de EDICTOS y notificar el presente proveído así como el auto de inicio de fecha diez de febrero del año dos mil tres. **POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, para los fines de que el demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, se entere de la demanda interpuesta en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS NATURALES** a recoger las copias del traslado, sellados, rubricados, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y en caso de no comparecer se le dará por legalmente emplazado a juicio, y empezará a correr el término de **NUEVE DÍAS HÁBILES** para que produzca su contestación ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. De igual forma se hágasele saber al

demandado, que deberá señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de aviso del Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 229 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.- Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, por ante la ciudadana Licenciada **TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS**, Secretaria Judicial, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.---

ATENTAMENTE
SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS.

No. 19139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O VICTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA ONCE MAYO Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito tercero en discordia designado por este Juzgado Ingeniero JESÚS GALÁN ROSADO, dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y que las partes no hicieron objeción alguna al respecto, en consecuencia se aprueba este y que se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACAN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 10 METROS, CON LA AVENIDA GUAYACAN; AL SUR: 10 METROS CON MARÍA S. INTERIANO M.; AL ESTE: 20 METROS CON LOTE 81; AL OESTE: 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 5636 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asignó un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en Cárdenas, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese

atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad reconocida en autos con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO AÑO ----

DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha once de mayo del año dos mil cuatro, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 19127

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 72/2003** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA TILA BAEZA ALAYON, CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS SEGUNDO Y QUINTO COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

SEGUNDO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA TILA BAEZA ALAYON, por su propio derecho con su escrito que se encuentra agregado en el cuadernillo de prevención 04/2003, y anexos consistentes en: Dos recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, dos planos originales de dos predios rústicos, ubicados en la Ranchería río de Teapa de este municipio de jalapa, Tabasco, propiedad de la señora MARIA TILA BAEZA ALAYON; dos constancias de manifestación catastral, de fechas diecisiete de Mayo del año dos mil dos; dos Certificados Negativos de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; oficio número BOO.E.65.0.1.007, de fecha catorce de Enero del presente año, signado por el Licenciado JOSE LUIS ACOSTA FELIX, Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al que anexa memorándum número BOO.E.65.4.1.-543 y dos planos en copias fotostáticas debidamente certificada, expedidos por la Ingeniero ANGELICA MATA GARCIA, Residente Técnico de la Comisión Nacional del Agua de Villahermosa, Tabasco y cuatro traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión Real y Material, sobre dos predios RUSTICOS, ubicados en la Ranchería Río de Teapa perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio con una superficie de 1-47-85 HAS (UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 243.00 Metros con JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 212.00 Metros con BIENVENIDO LOPEZ DE LA CRUZ; al Este 59.00 Metros con ANTONIO HERNANDEZ GUILLEN; y al Oeste 73.00 Metros con la Zona Federal del RIO TEAPA.- El segundo predio con una superficie de 00-

46-87 (CERO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 145.00 Metros con la propiedad del señor JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 145.00 Metros con propiedad de MARIA TILA BAEZA ALAYON; al Este en VERTICE ANGULAR; y al Oeste 63.00 Metros con el RIO TEAPA.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptora de Rentas, en la Dirección de seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

-2-3

No. 19128

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 46/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS CARDENAS ROSADO, CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La razón secretarial que antecede se acuerda.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS CARDENAS ROSADO por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos correspondientes en un plano original, una constancia de posesión expedida por el ciudadano LUCIO ROSADO PEREZ, Delegado Municipal del poblado Jahuacapa de este municipio de Jalapa Tabasco; una Constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta municipalidad de Jalapa, Tabasco; copia al carbón de manifestación catastral; cuatro recibos de pago del Impuesto predial; un Certificado Negativo de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el derecho de Posesión real y material, sobre un predio URBANO, ubicado en la calle Sánchez Magallanes del poblado Jahuacapa de este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 500 M2 QUINIENTOS METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias:- A Norte 20 Mts. con la propiedad de JESUS LOPEZ; al Sur 20 Mts con RAFAEL CORDERO; al Este 25.00 Mts Con la Calle Sánchez Magallanes; al Oeste 25.00 Mts. Con el RIO DE LA SIERRA.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares Públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo la Actuaría Adscrita a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN SECRETARIA JUDICIAL CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19140	BALANCE "UNIÓN DE CREDITO DE TABASCO" S.A. DE C.V.....	1
No.- 19135	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 084/2004.....	2
No.- 19122	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 233/2002.....	3
No.- 19138	JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO EXP. 153/2003.....	5
No.- 19139	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002.....	7
No.- 19127	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 72/2003	9
No.- 19128	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 46/2003	10
	INDICE	11
	ESCUDO	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.